

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: MÓNICA MARÍA CÁCERES HERRAN
DEMANDADO: MÓNICA MÉNDEZ DÍAZ
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001400300720200610-00

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la curadora allegó contestación sin formular excepciones, y a la vez, se encuentra debidamente conformado el contradictorio pues la demandada fue debidamente notificada y no allegó contestación, procede el Despacho a fijar fecha para llevar a cabo la inspección judicial que trata el artículo 375 numeral 9° del C.G.P., por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAMIENTO DE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA: Fijar el día **12 DE OCTUBRE DEL 2022 A LAS 9:00 AM**, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inspección Judicial conforme lo establece el numeral 9° del artículo 375 del C.G.P, con intervención de perito, dentro del presente proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio.

SEGUNDO: DECRETAR COMO PRUEBAS LAS SIGUIENTES:

SOLICITADAS POR LA PARTE DEMANDANTE:

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas las adosadas con la presentación de la demanda (Documento 03 al 05).
- **TESTIMONIALES:** Se relaciona como prueba solicitada por la parte demandante los testimonios de **Luz Erica Mosquera Murillo, Julio Cesar Osorio Rodríguez, Jacobo Girón Agudelo, Jairo Hernán Ramírez, Esmaragdo Parada Rojas, Jimmy Antonio Arce Muñoz.**

CURADORA AD-LITEM:

- **DOCUMENTALES:** Se relaciona como pruebas las adosadas con la contestación de la demanda (Documento 84).

DE OFICIO:

- **INTERROGATORIO DE PARTE:** el Juzgado de oficio decreta el interrogatorio al demandante y sus testigos, a fin de que absuelvan el interrogatorio que le será formulado por el Despacho.

TERCERO:

DESIGNACIÓN DE PERITO:

Para tal efecto designar como perito a HUMBERTO ARBELÁEZ BURBANO, quien tiene su oficina en la Carrera 51 No. 9-60 Casa 5, teléfonos 5567871 - 3879209 -3155665224 y correo electrónico avaluos.integrales.hab@hotmail.com. Notifíquese.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 25 DE AGOSTO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae6b1fb57aed9e6b73b6e03291295080723d02d7710190879ccbfd656470fb4**

Documento generado en 24/08/2022 08:30:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>